

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53456 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 1524.01/15 se ha dictado auto el 16 de septiembre de 2019 por el que acuerda, Dña. M^a José Galiano Nieves, Magistrada Juez sustituta de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, la conclusión en el concurso de acreedores de Dionisio Martín Roncero con DNI 24103724 T. Dicha resolución es FIRME, dice literalmente en la parte dispositiva lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de la persona natural D. Dionisio Martín Roncero, por insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Declaro aprobada la rendición de las cuentas presentadas por la administración concursal.

Llevese testimonio de la presente resolución a la sección primera y segunda del concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. M^a José Galiano Nieves, Magistrada Juez sustituta de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga.

Málaga, 10 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A190070608-1